



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de mayo del 2017

00792



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 048-2017-MDBSH/GDELGA, de fecha 27 de abril del año en curso, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, solicita que se designe a un responsable de la **Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 394-2016-EF, en donde se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la Meta N° 25: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES";

Que, el índice 4.1 de la Guía de Cumplimiento de la Meta 25 editada y publicada por el MINAM, en el presente año indica que la municipalidad designará mediante documento oficial, un responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.

Que, en consecuencia, es necesario designar a un funcionario que será responsable del cumplimiento de la respectiva meta, bajo responsabilidad administrativa;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. ALAN KEWIN AREVALO VASQUEZ- GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y GESTION AMBIENTAL como responsable de la implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.

ARTICULO SEGUNDO: DAR A CONOCER al ING. ALAN KEWIN AREVALO VASQUEZ que bajo responsabilidad administrativa cumpla con lo establecido conforme lo expresa el instructivo el Ministerio del Ambiente para el cumplimiento de la presente meta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

LALA:NRSH
 PRL:G
 N:
 G:
 OF:
 GDELGA
 DISTRITAL:G
 M:140